



**ACUERDO No. CSJBOYA18-26**  
28 de febrero de 2018

“Por el cual se realiza un cambio de turno de disponibilidad para ejercer la función de **Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio**, en el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOYA17-717 y a lo aprobado en sesión del 28 de febrero de 2018 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La doctora Nelsy Benítez de Salinas, Juez Promiscuo Municipal de Tota – Boyacá, mediante oficio radicado en esta Corporación bajo el consecutivo EXTCSJBOY18-865 del 21 de febrero de 2018, informa que fue designada por el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo mediante Acuerdo No. 010 como CLAVERO para las elecciones que se adelantarán el 11 de marzo de 2018; así mismo, informa que por Acuerdo CSJBOYA17-717 de 6 de diciembre de 2017, este Consejo Seccional asignó turno de disponibilidad para ejercer la función de Control de Garantías para la misma fecha.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta que el Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sogamoso, no tiene asignada función legal por disposición del Código Electoral Colombiano para los comicios a celebrarse el 11 de marzo de 2018, este Consejo Seccional dispondrá realizar el cambio de turno de Control de Garantías, entre los precitados despachos judiciales de la Unidad Judicial No. 12 del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Realizar el cambio de turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, el cual quedará así:

**TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS DIEZ (10) Y ONCE (11) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO - UNIDAD JUDICIAL No. 12 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE VITERBO.**

El turno corresponde cumplirlo al señor Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sogamoso (Boyacá), doctor JAIRO ENRIQUE ANGARITA ALVARADO

**TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS SIETE (07), Y OCHO (08) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO - UNIDAD JUDICIAL No. 12 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE VITERBO.**

El turno corresponde cumplirlo a la señora Juez Promiscuo Municipal de Tota (Boyacá), doctora NELSY BENÍTEZ DE SALINAS.

**ARTICULO 2º.** Líbrese oficio para comunicar a los funcionarios de cada uno de los despachos Judiciales involucrados en el cambio de turno de la Función de Control de Garantías a la Unidad Judicial No. 12 del Distrito Judicial de Rosa de Viterbo.

**ARTICULO 3º.** Publíquese en la página Web de la Rama Judicial – Consejos Seccionales de la Judicatura – Boyacá o Casanare – información general – 2018- acuerdos control de garantías y comuníquese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y demás autoridades competentes.

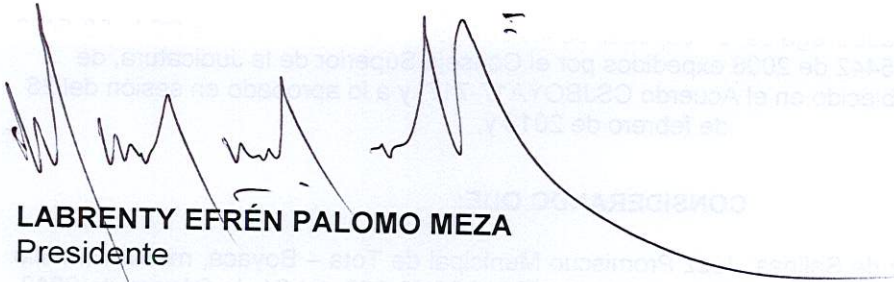
Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA18-26, del 28 de febrero de 2018. "Por el cual se realiza un cambio de turno de disponibilidad para ejercer la función de **Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio**, en el Distrito Judicial de Tunja"

---

**ARTICULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)



**LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA**  
Presidente

CSJBC/LEPM/NECA/YSGB/Aprobado en Sesión de 28 de febrero de 2018